

ESCRITURA:

2014-1-01-07-PO



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR: COMPAÑÍA "COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA."

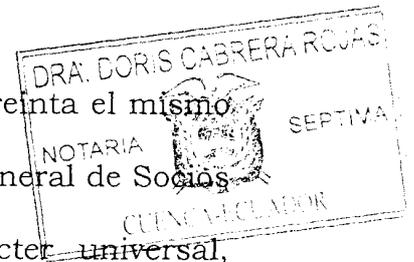
CUANTIA: USD. 10.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de noviembre del dos mil catorce, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura el Ingeniero Pedro José Coellar Burbano en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal de "COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega al presente como documento habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos social, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la

que conste el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía "COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.", al tenor de las declaraciones contenidas de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Pedro José Coellar Burbano en su calidad de Gerente y, como tal, representante legal de "COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega al presente como documento habilitante. El compareciente declara bajo la solemnidad del juramento y conforme consta de sus documentos de identidad que presenta que sus nombres y apellidos completos son los que constan de los mismos y con los que comparece a este instrumento, que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para contratar; así como también que cuenta con autorización suficiente conferida por la Junta General de Socios de la Compañía para intervenir en el otorgamiento del presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada "COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día diez y seis de julio del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos ochenta y ocho, el nueve de agosto de dos mil cuatro y, anotada en el

Repertorio con el número cuatro mil setecientos treinta el mismo
nueve de Agosto de dos mil cuatro. b) La Junta General de Socios
de la precitada Compañía, en sesión de carácter universal,
celebrada el día cinco de noviembre de dos mil catorce, resolvió
aumentar el capital social de la misma y reformar su Estatuto
Social, conforme se desprende del acta de la indicada sesión, cuya
copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura
como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:**



Con los antecedentes antes expuestos, el Ingeniero Pedro José
Coellar Burbano en su calidad de Gerente y como tal
representante legal de "COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA.
LTDA." en cumplimiento de lo resulto en la sesión de Junta
General de Socios antes mencionada declara asimismo bajo la
solemnidad del juramento y las consecuencias que el mismo
implica: a) Aumentado el capital social de la Compañía en la
suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, para
que sumado al capital actual que es de cuatrocientos dólares de
los Estados Unidos de América, éste ascienda a diez mil
cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento
que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones
constantes en el Acta de la citada Sesión y en el cuadro de
integración de tal aumento, el cual también se agrega como
habilitante; b) Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de
la Compañía, en los términos constantes en la en el acta de
sesión de Junta General de Socios de cinco de noviembre de dos

mil catorce, el mismo que en lo futuro deberá leerse: "Artículo 5°.- Capital y participaciones: El capital social de la compañía es el de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una." **CUARTA.- JURAMENTO:** El compareciente, bajo la solemnidad del juramento y consciente de las consecuencias que dicho acto implica, declara: a) Que el aumento de capital constante en esta escritura es verídico, se pagará mediante depósito de dinero que los socios realzarán en la cuenta bancaria de la que es titular la Compañía en el Banco Internacional, Cuenta Corriente número ocho tres cero cero seis cero cuatro tres tres tres (8300604333). b) Que la compañía "COELLAR BURBANO SISTEMAS Cía. Ltda.", no tiene obligaciones ni contratos pendientes con el Estados o con alguna de sus instituciones. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura se la fija en diez mil dólares moneda de los Estados Unidos de América. **SEXTA: INVERSIÓN:** El aumento de capital se lo realiza con dineros provenientes de inversión nacional. Usted señora Notaria, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura a celebrarse. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, el compareciente hace suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al

compareciente por mí, La Notaria se afirma en su contenido y
firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



PEDRO JOSÉ COELLAR BURBANO

0102410347

LA NOTARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁTER DE
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “COELLAR BURBANO
SISTEMAS CÍA. LTDA.”**



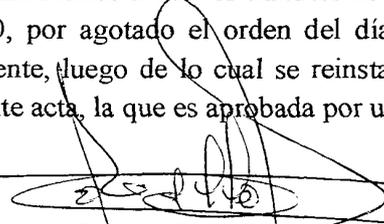
En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce, las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en la calle Santiago Carrasco 1-66 y Rafael Torres, Edificio 4 Ríos, oficina 601 de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía “COELLAR BURBANO SISTEMAS CÍA. LTDA.”, señores: Ingeniero Daniel Sebastián Coellar Burbano, por sus propios y personales derechos; y, el Ingeniero Pedro José Coellar Burbano, también por sus propios y personales derechos; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que fundamentados en lo que dispone la norma contenida del art. 11 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con el art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Aumento del capital social de la Compañía; y,
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Bajo la presidencia del titular Ingeniero Hernán Genaro Coellar Espinoza y, actuando como secretario designado por la Junta el Ingeniero Pedro José Coellar Burbano de conformidad con lo establecido en el literal b) del art. 13 de los Estatutos Sociales, se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Presidente de la Compañía: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, el señor Presidente dispone se dé lectura al primer punto del orden del día acordado que dice: “Aumento del capital social de la Compañía”.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y destacando los beneficios que dicho acto conlleva para la Compañía, por unanimidad **RESUELVEN**.- Primero: Incrementar el capital social de la Compañía mediante aportes que realizarán los socios en numerario, en un valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, en la forma y proporción que constan en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta y que ha sido revisada, aprobada y suscrita por cada uno de los socios. Se dispone tratar sobre el segundo punto del orden del día acordado: “Reforma del Estatuto Social de la Compañía”.- Como consecuencia de la resolución tomada en el punto inmediato anterior, esto es, el aumento del capital social de la Compañía, se deberá reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales a fin de que guarde armonía con el nuevo capital social, en virtud de lo cual por unanimidad **RESUELVEN**.- Primero: Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que en lo futuro deberá leerse: “*Artículo 5º.- Capital y participaciones: El capital social de la compañía es el de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados*

Unidos de América, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una.”.- Segundo: Autorizar al señor Gerente Ingeniero Pedro José Coellar Burbano, comparecer, otorgar y suscribir la escritura pública correspondiente, así como realice todos los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.- Siendo las 11H00, por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 11H30, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-


Ing. Hernán Genaro Coellar Espinoza
PRESIDENTE


Ing. Pedro José Coellar Burbano
GERENTE / Secretario


Ing. Daniel Sebastián Coellar Burbano
SOCIO



Señor Ingeniero
Pedro José Coellar Burbano
Ciudad.

Por medio de la presente comunico a Usted que en resolución de Junta General de accionistas de COELLAR BUREANO SISTEMAS CIA. LTDA. llevada a cabo el día 17 de Abril de 2013, se acordó designar a mi persona como Gerente de la Compañía por el lapso de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de COELLAR BUREANO CIA. LTDA.

Sus derechos y obligaciones constan de la Ley de los Estatutos, concretamente del artículo 13, entre ellas: "Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía". Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución otorgada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca con fecha 14 de Julio del año 2004, con resolución aprobatoria No. 04-C-DIC-417, dada con fecha 26 de Julio de 2004, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número 255, el 09 de Agosto de 2004 y anotada en el Repertorio con el N° 4.730 el mismo 09 de Agosto de 2004.

El presente documento, luego de mi aceptación e inscripción, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo por el periodo de cuatro años, debiendo continuar en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Por la favorable atención que habré dar a la presente, suscribo

Atentamente,

Ing. Ramón Germán Coellar Espinosa
PRESIDENTE

Cuenca, Abril 18 de 2013

Yo, Ingeniero Pedro José Coellar Burbano, por medio de la presente, comunico a Usted, mi aceptación al nombramiento que se me ha conferido por resolución de la Junta General y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo con la Ley, Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

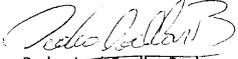
Atentamente,

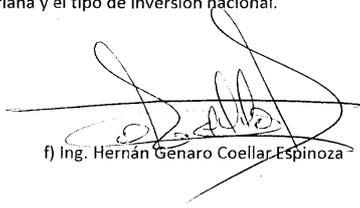
Ing. Pedro José Coellar Burbano
Ced. # 010241034-7

COELLAR BURBANO SISTEMAS CÍA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE COELLAR BURBANO SISTEMAS CÍA. LTDA.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PORCENTAJE
COELLAR BURBANO DANIEL SEBASTIAN	100	2500	2500	2600	25,00%
COELLAR BURBANO PEDRO JOSE	300	7500	7500	7800	75,00%
TOTALES	400	10000	10000	10400	

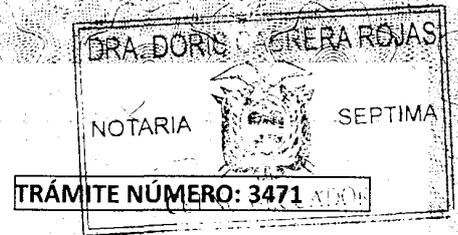
La nacionalidad de los socios es ecuatoriana y el tipo de inversión nacional.


f) Ing. Pedro José Coellar Burbano


f) Ing. Hernán Genaro Coellar Espinoza


f) Ing. Daniel Sebastián Coellar Burbano

Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	3163
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	826
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

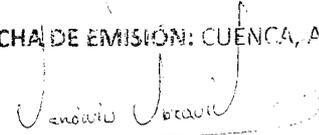
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102410347	COELLAR BURBANO PEDRO JOSE	GERENTE	CUATRO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
0102410347

APPELLIDOS Y NOMBRES
COELLAR BURBANO
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MELISSA PAULINA
GARCIA NARANJO




INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLAR ESPINOZA HERNAN GENARO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO CARVALLO MARIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-05-23

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-23

V434313222

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

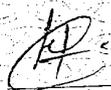
010
010 - 0128
0102410347

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
COELLAR BURBANO PEDRO JOSE

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CIRCUNSCRIPCION SUCRE

CANTON PARRQUIA
ZONA

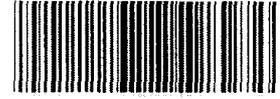
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION,

Dr. Juan Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

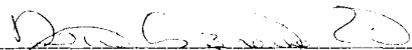


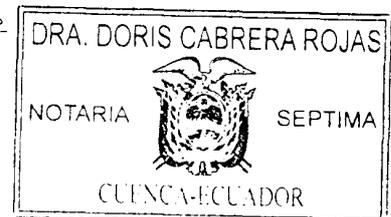


2014-01-01-007-P004710

Doctora. Doris Maria Cabrera Rojas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-007-P004710	No. De Fojas.	6			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-18 12:32:45						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA.	RUC	0190325512001	Ecuatoriana	Representante legal	PEDRO JOSE COELLAR BURBANO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 10000						


DÓCTORA. DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 15573

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	11608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	966
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102410347	COELLAR BURBANO PEDRO JOSE	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COELLAR BURBANO SISTEMAS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10000,00

Registro Mercantil de Cuenca

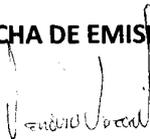
Capital	10400,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

